

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

Washington, D.C.  
Septiembre-October 1965

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



CD16/41 (Esp.)

8 octubre 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

INFORME FINAL

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	1
II. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	2
III. Aplicación del Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud	3
IV. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1964	4
V. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966	5
VI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1967	8
VII. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1967	9
VIII. Informe sobre la recaudación de las cuotas	11
IX. Aspectos de salud relacionados con la dinámica de la población	13
X. Elección de dos Gobiernos Miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término los mandatos de Costa Rica y Estados Unidos de América	15
XI. Aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud	16
XII. Inspección de la calidad de las preparaciones farmacéuticas	18
XIII. Informe sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana	20
XIV. Apoyo técnico y financiero al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)	22
XV. Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial	23

	<u>Página</u>
XVI. Estado de la erradicación de la malaria en las Américas	25
XVII. Financiamiento del Programa de Erradicación de la Malaria en las Américas	28
XVIII. Cálculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la erradicación de la malaria	30
XIX. Relaciones entre los programas médicos de las instituciones de la seguridad social y las Secretarías o Ministerios de Salud, así como de otros organismos gubernamentales de salud	32
XX. Estado de los planes nacionales de salud	35
XXI. La política y el programa de investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud	37
XXII. Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana	41
XXIII. Representación del Comité Ejecutivo en las Reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana	42
XXIV. Enmiendas al Artículo 7 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud	43
XXV. Enmienda al Artículo 1º del Reglamento Interno del Consejo Directivo	45
XXVI. Informe sobre los edificios e instalaciones para la Sede	46
XXVII. Fondo de reserva para edificios y Fondo Especial para el Fomento de la Salud	48
XXVIII. Erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en la Argentina	49
XXIX. Selección de temas para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, XVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	51
XXX. Estado de la erradicación de la viruela en las Américas	52

	<u>Página</u>
XXXI. Adiestramiento de personal auxiliar	55
XXXII. Procedimiento para la presentación de informes al Consejo Directivo	56
XXXIII. Discusiones Técnicas sobre el tema "Métodos para mejorar las estadísticas vitales y de salud"	57
XXXIV. Resoluciones del Consejo Ejecutivo de la OMS y de la Asamblea Mundial de la Salud, de interés para el Comité Regional	59
XXXV. Contaminación de la atmósfera y el agua en América Latina	60
XXXVI. Transporte internacional de cadáveres	63
XXXVII. Planificación de hospitales y otros servicios de salud	65
XXXVIII. Reconocimiento de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina por la Organización Panamericana de la Salud	68
XXXIX. Enmiendas al reglamento del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	69
XL. La epilepsia en las Américas	70

XVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD  
XVII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION  
MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La XVI Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, se celebró en el nuevo edificio de la Sede, en la ciudad de Washington, D. C., de los días 27 de septiembre al 8 de octubre de 1965, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución XIV, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia provisional del Dr. Rafael Moreno Valle, Secretario de Salubridad y Asistencia de México. Estuvieron representados los siguientes Gobiernos: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela, El Gobierno del Canadá designó observadores oficiales. Asistieron además, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. M. G. Candau, y el Subdirector General, Sr. Milton P. Siegel, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos, de las Naciones Unidas, de la

Oficina Internacional del Trabajo y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Igualmente, asistieron observadores de veintiuna organizaciones no gubernamentales y otras instituciones interesadas.

#### MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno, se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Raymundo de Britto	Brasil
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. Juan Jacobo Muñoz	Colombia
	Dr. José Antonio Peraza	Honduras
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	Director, Oficina Sanitaria Panamericana

De conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interno, el Representante de Panamá, Dr. Roderick Esquivel, fue elegido para presidir interinamente las sesiones en que estuvieron ausentes el Presidente y los dos Vicepresidentes.

#### COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó compuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interno, por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Dr. Carlos Quirós Salinas	Perú
<u>Relator:</u>	Dr. José Antonio Saldaña	El Salvador
<u>Vocal:</u>	Dr. Leonard M. Comissiong	Trinidad y Tabago

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes del Ecuador, Estados Unidos de América, México y Venezuela, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Raymundo de Britto Presidente del Consejo	Brasil
Dr. Roderick Esquivel Presidente Interino	Panamá
Dr. Juan Jacobo Muñoz Vicepresidente del Consejo	Colombia
Dr. José Antonio Peraza Vicepresidente del Consejo	Honduras
Dr. Miguel Eduardo Yépez Aschieri Representante	Ecuador
Dr. Charles L. Williams Representante	Estados Unidos de América
Dr. Pedro Daniel Martínez Representante	México
Dr. Francisco Castillo Rey Representante	Venezuela

INAUGURACION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE  
Y SESION INAUGURAL DE LA REUNION

La sesión inaugural, que constituyó al mismo tiempo el acto solemne de inauguración del nuevo edificio de la Sede, tuvo lugar en el Salon de Conferencias del mismo, el día 27 de septiembre de 1965, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Secretario de Salubridad y Asistencia de México, Dr. Rafael Moreno Valle, Presidente Provisional de la XVI Reunión del Consejo Directivo, y con asistencia de las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos de América, del Cuerpo Diplomático, de las Delegaciones de los distintos países participantes en la Reunión y de Representantes de organizaciones internacionales y nacionales.

Pronunciaron discursos el Presidente Provisional, el Excmo. Señor Secretario de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos de América, Sr. John W. Gardner, el Excmo. Señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Dr. José A. Mora, el Excmo. Señor Director de la Organización Mundial de la Salud, Dr. M. G. Candau, el Presidente de la Fundación W. K. Kellogg, Dr. Emory Morris, y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Abraham Horwitz. Con ellos ocupó la Mesa Presidencial el Dr. Fred L. Soper, Director Emérito de la Oficina Sanitaria Panamericana. Finalmente, el Presidente Provisional, declaró oficialmente inaugurada la XVI Reunión del Consejo Directivo.

PROGRAMA DE TEMAS

El Director de la Oficina sometió a la aprobación de la 52a Reunión del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el párrafo C del Artículo 12 de la



Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el programa provisional de temas de la XVI Reunión del Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo aprobó, con una ligera modificación, dicho programa provisional y autorizó al Director a incorporar a él los nuevos temas que propusieron oportunamente los Gobiernos y organizaciones con derecho a proponer temas.

El Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 10 de su Reglamento Interno, aprobó en su primera sesión plenaria el programa de temas (Documento CD16/1, Rev. 3), presentado por el Director.

En la undécima sesión plenaria, la Delegación de la Argentina, propuso que se incluyera el tema "Erradicación del Aedes aegypti en la Argentina", inclusión que fue aprobada por unanimidad.

La Comisión General, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 26 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del programa.

#### GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron seis grupos de trabajo. El primero, encargado de estudiar la aplicación del párrafo B del Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, celebró dos sesiones, que fueron presididas, respectivamente, por el Dr. Rafael Moreno Valle y el Dr. Pedro Daniel Martínez, ambos de México. Integraron además el grupo el Dr. Charles L. Williams y el Sr. Howard B. Calderwood (Estados Unidos de América) y el Dr. José Luis Aponte-Villegas (Venezuela).

El segundo grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 26 (Estudio de las relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y las Secretarías o Ministerios de Salud, así como de otros organismos gubernamentales de salud), quedó integrado por el Dr. Pedro Daniel Martínez (México), Presidente; el Dr. Manoel José Ferreira (Brasil), Relator; el Ing. Edison Rivera (Costa Rica); el Dr. Ramón Valdivieso (Chile), y el Dr. Alberto E. Calvo (Panamá).

El tercer grupo de trabajo, que preparó proyectos de resolución sobre los Temas 11-A, 11-B y 11-C, todos ellos relacionados con el programa de la erradicación de la malaria en las Américas, estuvo integrado por el Dr. Miguel E. Yépez Aschieri (Ecuador), Presidente; el Dr. Julio C. Blaksley (Argentina), Relator; el Dr. Achilles Scorzelli, Jr. (Brasil); el Dr. Alberto Aguilar Rivas (El Salvador); el Ing. Leonard N. Board (Estados Unidos de América); el Dr. Manuel B. Márquez Escobedo (México) y los Dres. Francisco Castillo Rey y José Luis Aponte-Villegas (Venezuela).

El cuarto grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 27 (Estado de erradicación de la viruela en las Américas) quedó integrado por el Dr. Claudio L. Prieto (Paraguay, Presidente; el Dr. Julio C. Blaksley (Argentina), Relator; el Dr. Daniel Alonso Menéndez (Cuba); el Dr. Charles L. Williams y el Ing. Leonard N. Board (Estados Unidos de América); el Dr. Alfonso Boniche Vásquez (Nicaragua), y el Dr. Carlos Quirós Salinas (Perú).

El quinto grupo de trabajo, que se encargó de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 13 (Estado de los planes nacionales de salud) estuvo integrado por el Dr. Orlando Aguilar Herrera (Guatemala), Presidente; el Dr. Conrado Ristori Costaldi (Chile); el Dr. Alberto Aguilar Rivas (El Salvador) y el Dr. Gérard Philippeaux (Haití).

El sexto grupo de trabajo, encargado de preparar un informe sobre el Tema 21 (Selección de temas para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana), estuvo integrado por el Dr. Roderick Esquivel (Panamá), Presidente; el Dr. Manoel José Ferreira (Brasil); el Dr. Roberto Acosta Borrero (Colombia), y el Dr. Pedro Daniel Martínez (México).

Todos estos grupos presentaron los correspondientes informes y proyectos de resolución en sesión plenaria.

#### DONACIONES DE OBJETOS DE ARTE PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE

Respondiendo a las sugerencias formuladas a los Gobiernos, en una carta circular del Director, sobre el interés de la Organización en que el nuevo edificio de la Sede sea, en la medida de lo posible, un exponente de la cultura y el arte de los distintos pueblos de América, se hizo entrega en solemnes ceremonias de los donativos siguientes:

Una pintura abstracta del artista de Montreal Jean McEwen, presentada por la Excm. Sra. Ministro de Salud y Bienestar Nacional del Canadá, Judy LaMarsh.

Un cuadro del artista chileno Nemesio Antúnez, titulado "Rayos azules", ofrecido por la "Pharmaceutical Manufacturers Association", en nombre de la industria farmacéutica de los Estados Unidos de América. Hizo entrega de este donativo el Sr. Edward Landreth, Vicepresidente de los "Winthrop Laboratories".

Una escultura del artista argentino Pablo Curatella Núñez, titulada "Tierra argentina", que fue entregada por el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Excmo. Sr. Dr. Arturo Oñativía.

Una pintura de José Chávez Morado, titulada "Guanajuato", que fue presentada por el Embajador de México, Excmo. Sr. Hugo B. Margáin.

Un cuadro, titulado "Nacimiento al Venus", del pintor Mabé, obsequio del Gobierno del Brasil y presentado por el Ministro Consejero de la Embajada en Washington, Sr. Jorge de Carvalho e Silva y el Excmo. Sr. Ministro de Salud, Dr. Raymundo de Britto.

El Gobierno de Honduras donó cuatro cuadros: "Composición", de Mario Castillo; "Retrato", de Max Aucedá; "Composición", de Arturo Luna, y "Policromía de Rodán", de López Rodezno.

#### ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y CULTURALES

Con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la Sede, tuvieron lugar diversos actos científicos y culturales. El 29 de septiembre, el Profesor René Jules Dubós, de la Universidad Rockefeller, ofreció la

primera de una serie de conferencias sobre ciencias biomédicas, patrocinadas por la Organización Panamericana de la Salud. La Conferencia versó sobre el tema "El hombre y su ambiente".

El 30 del mismo mes, el violinista boliviano Jaime Laredo y su esposa Ruth, pianista norteamericana, ofrecieron un brillante recital.

Por último, el lunes 3 de octubre, tuvo lugar un festival cinematográfico en el que se presentaron las siguientes películas documentales "Agua" (Argentina), "Acabemos con a malaria" (Brasil), "El regreso de Andrés (México), "Biology and Control of Schistosomiasis in Puerto Rico" (Estados Unidos de América), "Acueducto de Barrancas" (Venezuela), "To Your Health" (OMS) y "Poliomielitis" (Chile).

#### DISCUSIONES TECNICAS

En las Discusiones Técnicas del Consejo Directivo, que tuvieron lugar el día 1º de octubre, se examinó el tema "Métodos para mejorar las estadísticas vitales y de salud". La Mesa estuvo constituida como sigue:

Director de Debates:

Dr. Charles L. Williams

Estados Unidos de América

Relator:

Dr. Conrado Ristori Costaldi

Chile

Secretaria Técnica:

Dra. Ruth R. Puffer

Jefe del Departamento de  
Estadísticas de Salud, Oficina  
Sanitaria Panamericana

El grupo de expertos designados por la Oficina Sanitaria Panamericana, estuvo integrado por el Dr. Alberto E. Calvo, de Panamá; el Dr. Carlos Luis González, de Venezuela; el Dr. Herman Hilleboe, de los Estados Unidos de América; el Dr. W. P. D. Logan, de la Sede de la OMS; el Dr. Nelson L. Moraes, del Brasil, y el Dr. Enrique Pereda, de Chile.

En la décimocuarta sesión plenaria, el Consejo Directivo examinó el informe de las Discusiones Técnicas, adoptando una resolución sobre este tema en la siguiente sesión.

#### SESIONES

El Consejo Directivo celebró una sesión inaugural, quince sesiones plenarias y una de clausura, la Comisión de Credenciales dos sesiones, y la Comisión General seis sesiones.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I : CD16.R1 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. Charles L. Williams, Representante de los Estados Unidos de América (Documento CD16/28); y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. Charles L. Williams, Representante de los Estados Unidos de América (Documento CD16/28), y felicitarle, junto con los miembros del Comité, por la labor realizada.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1965)

RESOLUCION II

CD16.R2 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente al año 1964 (Documento Oficial No. 63), :

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Anual del Director, correspondiente a 1964 (Documento Oficial No. 63), felicitarle tanto por la excelente labor realizada durante el año como por la forma de presentación del Informe, y hacer extensiva esta felicitación al personal de la Oficina.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de septiembre de 1965)



RESOLUCION III | CD16.R3 ES

APLICACION DEL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en el que se indica que en los países afectados por dicho Artículo que asisten a la XVI Reunión del Consejo Directivo, se han efectuado considerables progresos en el establecimiento y cumplimiento de planes para el pago de las cuotas pendientes en un plazo definitivo, de conformidad con la política establecida en la Resolución XII de la XV Reunión del Consejo,

RESUELVE:

Tomar nota de los progresos realizados por dichos Gobiernos y permitirles que ejerzan los privilegios de voto en la XVI Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1965)

RESOLUCION IV

CD16.R4 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO  
CORRESPONDIENTES A 1964

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial No. 59),

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1964 (Documento Oficial No. 59).
2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible.
3. Recomendar al Director que mantenga la política de administración prudente que ha seguido a fin de que los gastos presupuestarios se ajusten al nivel de los ingresos.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1965)

RESOLUCION V

CD16.R5 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1966

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1966 la cantidad de  
\$8.080.000 en la forma siguiente:

Fines de las asignaciones

TITULO I:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- REUNIONES DE LA ORGANIZACION	\$ 236.752
TITULO II:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- SEDE	2.294.865
TITULO III:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- PROGRAMAS DE CAMPO Y OTROS	4.998.383
TITULO IV:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD	250.000
TITULO V:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- AUMENTO DEL ACTIVO	300.000
Total - Todos los Titulos		<u>\$ 8.080.000</u>

2. Que las asignaciones se financien mediante:

## a) Cuotas correspondientes:

i) A los Gobiernos Miembros, fijadas según la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano	\$ 7.930.000
ii) A Jamaica (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	23.790
iii) A Trinidad y Tabago (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	23.790
iv) A Francia (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	12.760
v) Al Reino de los Países Bajos (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	9.497
vi) Al Reino Unido (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	23.790
b) Ingresos diversos	56.373

Total

---



---

\$ 8.080.000

3. Que de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, inclusive.

4. Que el Director quede autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de crédito que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1965)

RESOLUCION VI

CD16.R6 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION  
DE LAS AMERICAS, ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD, PARA 1967

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 61, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1967; y

Teniendo en cuenta que dicho Proyecto de Programa y Presupuesto se presenta al Consejo Directivo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para su examen y transmisión al Director General de la citada Organización, a fin de que lo tome en consideración al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1967,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1967, contenido en el Documento Oficial No. 61, y solicitar del Director Regional que lo transmita al Director General de dicha Organización, a fin de que lo pueda tomar en consideración al preparar el presupuesto de la OMS para 1967.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1965)

RESOLUCION VII

CD16.R7 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1967

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo tomado nota del Documento Oficial No. 61 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el que aparece el anteproyecto que servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, correspondiente a 1967, que se someterá a la consideración de la 54a Reunión del Comité Ejecutivo;

Teniendo en cuenta que dicho anteproyecto contiene proyectos muy necesarios y bien planeados; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 3.4 y 3.5 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director la presentación del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1967, contenido en el Documento Oficial No. 61.

2. Encomendar al Director que, al someter a la 54a Reunión del Comité Ejecutivo el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1967, en virtud de lo dispuesto en el Artículo III del Reglamento Financiero de la misma, tome en consideración

consideración la presente resolución y las recomendaciones adoptadas por el Consejo Directivo en su XVI Reunión, de conformidad con el orden de prioridad establecido.

3. Encomendar al Comité Ejecutivo, que en su 54a Reunión, al considerar el Proyecto de Programa y Presupuesto presentado por el Director de la Oficina, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, lleve a cabo un examen a fondo del anteproyecto, y presente un informe con las correspondientes recomendaciones a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.

4. Encarecer al Director que, al preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1967, consulte con los Gobiernos en relación al mismo.

(Aprobada en la 6a. sesión plenaria  
celebrada el 30 de septiembre de 1965)



INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD16/26 y Addendum I), así como la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1964 (Documento Oficial No.59);

Teniendo en cuenta que el Consejo, en su XV Reunión, por recomendación de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo, adoptó una enmienda al Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud en la que se prevé la suspensión de los privilegios de voto por incumplimiento de las obligaciones financieras con respecto a la Organización; y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas, a fin de asegurar el apoyo financiero para la totalidad del programa aprobado,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD16/26 y Addendum I), así como de la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1964 (Documento Oficial No. 59).

2. Felicitar al Director por los esfuerzos que ha realizado para obtener la liquidación de las cuotas atrasadas y encomendarle que prosiga sus gestiones a fin de lograr que las correspondientes al ejercicio en curso se abonen con puntualidad.

3. Expresar, sin embargo, su preocupación por la seria situación financiera que persiste, especialmente respecto a las cuotas atrasadas de más de dos años.

4. Encomendar al Director que continúe manteniendo ampliamente informados a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y de las repercusiones de la falta de pago de las mismas en la prosecución del programa de la Organización.

5. Encarecer a los Gobiernos que, por tener cuotas atrasadas, puedan quedar comprendidos en las disposiciones relativas a la suspensión de los privilegios de voto contenidas en el Artículo 6-B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, que las hagan efectivas a la brevedad posible, a fin de asegurar la plena participación de todos los Gobiernos, que es de tan vital importancia para la labor de la Organización.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1965)

RESOLUCION IX

CD16.R9 ES

ASPECTOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA DINAMICA DE LA POBLACION

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la Resolución WHA18.49 de la 18a Asamblea Mundial de la Salud;

Vista la Resolución XXXI de la XV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVI Reunión del Comité Regional de la OMS, en la que se recomienda la realización de varios estudios sobre dinámica de la población; y

Reconociendo la relación y acción recíprocas de la salud, el crecimiento de la población y el desarrollo económico y social, así como la importancia de llevar a cabo programas activos de cooperación entre las organizaciones del sistema interamericano,

RESUELVE:

Encomendar al Director:

1. Que proporcione servicios de asesoramiento, cuando se soliciten, sobre los aspectos de salud de la dinámica de la población, de conformidad con la Resolución WHA18.49 adoptada en la 18a Asamblea Mundial de la Salud.

2. Que coopere con el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso en los estudios que se le han asignado en el informe sobre la marcha de la Alianza para el Progreso (Sec. I, párrafo 16), aprobado en la Tercera Reunión Anual del CIES, el 19 de diciembre de 1964.

3. Que realice estudios, cuando sea conveniente, sobre dinámica de la población relacionados con las actividades del programa de la OPS y apoye, en la medida apropiada, la labor de adiestramiento profesional.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 2 de octubre de 1965)

RESOLUCION X

CD16.R10 ES

ELECCION DE DOS GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL  
COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO LOS  
MANDATOS DE COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo los Gobiernos del Ecuador y Guatemala, por haber llegado a su término los mandatos de Costa Rica y Estados Unidos de América,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos del Ecuador y Guatemala han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de tres años.

2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Costa Rica y Estados Unidos de América por los servicios prestados a la Organización por sus Representantes en el seno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 4 de octubre de 1965)

RESOLUCION XI

CD16.R11 ES

APORTACIONES FINANCIERAS NO GUBERNAMENTALES  
PARA ACTIVIDADES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre las aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud (Documento CE52/12), en el que se da cuenta de la creación de la "World Health Foundation of the United States of America" y del plan para el establecimiento de fundaciones nacionales similares en otros países;

Teniendo en cuenta la Resolución V sobre este asunto, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión; y

Vistos los Artículos 3 y 9 del Acuerdo concertado entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina sobre las aportaciones voluntarias no gubernamentales para actividades de salud (Documento CE52/12).

2. Tomar nota, asimismo, del Acuerdo entre el Director General de la Organización Mundial de la Salud y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firmado en Washington, D. C., el 15 de octubre de 1964.

3. Encomendar al Director de la Oficina que continúe cooperando en el plan relativo a las fundaciones pro salud mundial y adopte las medidas que estime necesarias para la consecución de los propósitos fundamentales establecidos en las Constituciones de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 4 de octubre de 1965)

INSPECCION DE LA CALIDAD DE LAS PREPARACIONES FARMACEUTICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo presente la Resolución WHA18.36 de la XVIII Asamblea Mundial de la Salud sobre la necesidad de que los Gobiernos tomen disposiciones para que las preparaciones farmacéuticas importadas o de fabricación nacional estén sujetas a una inspección cualitativa adecuada, para lo cual es necesario que se establezcan servicios de laboratorios de análisis con este fin;

Visto el informe del Consultor Temporal de la OSP/OMS sobre las posibilidades del establecimiento de un Laboratorio Internacional de Análisis de Productos Farmacéuticos (Documento CD16/19 Addendum II - Anexo II) que asimismo serviría como centro de adiestramiento e investigación en este campo; y

Considerando las Recomendaciones VII.C.2 que figuran en el Informe<sup>o</sup> Final de la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Estudio (Washington, D.C., 15-20 de abril de 1963) sobre Calidad y Costo de Drogas Esenciales,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la prontitud con que la Oficina ha iniciado su colaboración con los Gobiernos para dar cumplimiento a la Resolución WHA18.36 aprobada en la última Asamblea Mundial de la Salud.



2. Recomendar a la Oficina que continúe los estudios sobre las posibilidades de establecimiento de laboratorios internacionales para análisis de productos farmacéuticos que puedan actuar como laboratorios de referencia a los países miembros.

3. Destacar a la consideración de los Gobiernos la importancia de las Recomendaciones VII.C.2 sobre Calidad y Costo de Drogas Esenciales, que figuran en el Informe Final de la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Trabajo, reunido en Washington, D. C., en 1963.

4. Solicitar al Director que informe en el próximo Consejo Directivo sobre el resultado de estos estudios así como de las posibilidades que ofrece la Organización para brindar una ayuda más amplia en el desarrollo de proyectos de este tipo.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 5 de octubre de 1965)

RESOLUCION XIII

CD16.R13 ES

INFORME SOBRE LA RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA EN LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD16/16);

Considerando los progresos realizados hasta la fecha hacia la consecución del objetivo del programa;

Teniendo en cuenta las economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización y la inversión de las citadas economías en los servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas; y

Reconociendo el constante esfuerzo que se lleva a cabo para mejorar los métodos y procedimientos internos, mediante la aplicación de los sistemas de ordenación y análisis de datos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD16/16).

2. Felicitar al Director y al personal de la Oficina Sanitaria Panamericana por la labor realizada hasta la fecha para efectuar economías en la administración, mediante la recentralización de las actividades administrativas y la introducción de técnicas de ordenación y análisis de datos.

3. Encomendar al Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe a futuras reuniones de los Cuerpos Directivos acerca de los progresos logrados a este respecto.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 5 de octubre de 1965)

RESOLUCION XIV

CD16.R14 ES

APOYO TECNICO Y FINANCIERO AL INSTITUTO DE NUTRICION DE  
CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que los países de Centro América y Panamá han contribuido por intermedio del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá a solucionar el importante problema de la desnutrición en las Américas, dando un ejemplo de lo que es la planificación internacional,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer a los países de Centro América y Panamá por su muy valiosa cooperación en la solución del problema de la desnutrición no solamente en los países que conforman dicho Centro, sino de los de las Américas y el mundo.

2. Recomendar al Director de la OSP que continúe dando todo el apoyo posible técnico y financiero a esta Institución.

(Aprobado en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 5 de octubre de 1965)

TERCERAS REUNIONES ANUALES DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO  
Y SOCIAL AL NIVEL DE EXPERTOS Y AL NIVEL MINISTERIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial, transmitido por el Comité Ejecutivo (Documento CE52/2, Rev. 1); y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las resoluciones aprobadas en dichas Reuniones, especialmente las relacionadas con la salud en las Américas,

RESUELVE:

1. Tomar nota con gran satisfacción e interés del informe presentado por el Director sobre las Terceras Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial celebradas en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1964 (Documento CE52/2, Rev. 1).

2. Expresar su satisfacción por el interés que las Terceras Reuniones Anuales del CIES demostraron en la salud de las Américas y, en especial, por las recomendaciones aprobadas al Nivel de Expertos sobre fiebre aftosa, abastecimiento rural y urbano de agua potable, así como la

inclusión de inversiones en salud, en las solicitudes para obtener financiamiento internacional en relación con programas de colonización, vialidad, urbanización, etc.

3. Encomendar al Director de la Oficina que continúe desarrollando y fortaleciendo las relaciones entre la Organización, el CIES, y el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), con el objeto de lograr la integración de las actividades de salud en los programas de desarrollo económico y social.

4. Encarecer a los Gobiernos de la Organización que incluyan representantes de los Ministerios de Salud en sus delegaciones a las Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, y que procuren asimismo incluir en el programa de dichas Reuniones temas específicos relacionados con la participación del sector salud en el proceso dinámico del desarrollo de los pueblos de las Américas.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 5 de octubre de 1965)

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el XIII Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD16/13);

Teniendo en cuenta los progresos alcanzados especialmente en los planes de financiación adecuada para varias campañas a partir de 1965;

Teniendo en cuenta los propósitos de las Organizaciones Internacionales y del Gobierno de los Estados Unidos de América de continuar su colaboración para que las campañas nacionales de erradicación de la malaria puedan proseguir sin tropiezos hasta alcanzar el objetivo final;

Considerando la importancia que representa para el Continente la coordinación de las actividades antimaláricas que llevan a cabo los Gobiernos de América Central y Panamá, al reconocer el carácter epidemiológico regional del problema;

Teniendo en cuenta las conclusiones del Seminario sobre "El Papel de los Servicios Generales de Salud en la Erradicación de la Malaria"; y

Considerando el Primer Informe del Comité Asesor en Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Tomar nota del XIII Informe Sobre el Estado de la Erradicación de la Malaria en las Américas (Documento CD16/13).
2. Expresar su satisfacción por el interés continuado de los Gobiernos por erradicar la malaria de sus territorios mediante financiamiento más adecuado de sus campañas.
3. Reiterar la necesidad de mayor asistencia técnica y financiera internacional así como la colaboración bilateral ante los problemas biológicos que han surgido.
4. Felicitar a los Gobiernos de Centro América y Panamá por los resultados de la Conferencia de Ministros de Salud de Centro América y Panamá (Publicación Científica No. 116 de la Oficina Sanitaria Panamericana).
5. Tomar nota de las observaciones y conclusiones de los Seminarios sobre "El Papel de los Servicios Generales de Salud en la Erradicación de la Malaria" (Publicación Científica No. 118 de la Oficina Sanitaria Panamericana) y recomendar sean llevadas a la práctica lo más pronto posible.
6. Tomar nota del Informe del Comité Asesor en Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, haciendo votos para que se intensifiquen las investigaciones recomendadas en el referido documento.



7. Agradecer la colaboración prestada a los Gobiernos por la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de su Agencia para el Desarrollo Internacional, en el curso de las campañas durante 1964.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XVII

CD16.R17 ES

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA MALARIA  
EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo estudiado el informe sobre el financiamiento del programa de erradicación de la malaria en las Américas, presentado en el Documento CD16/7, incluso la Resolución III, aprobada en la 52a Reunión del Comité Ejecutivo;

Teniendo en cuenta la importancia del Fondo Especial de la OPS y de la Cuenta Especial de la OMS, así como de los presupuestos ordinarios de ambas organizaciones en el financiamiento del programa de erradicación de la malaria; y

Reconociendo que el continuo apoyo en la forma de contribuciones voluntarias es de suma importancia para mantener los servicios consultivos que los países necesitan para asegurar la protección de las inversiones ya efectuadas y la satisfactoria prosecución del mencionado programa,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la Resolución III, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión, y del Informe del Director sobre el financiamiento futuro del programa de erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD16/7).

2. Destacar la importancia de las contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria y a la

Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo así como reforzar los presupuestos ordinarios de ambas organizaciones en la prosecución del programa para la erradicación de dicha enfermedad en las Américas.

3. Encarecer a los Gobiernos que continúen aportando estas contribuciones al nivel necesario para alcanzar los objetivos del programa.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

CALCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA  
ERRADICACION DE LA MALARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Documento CD16/14 sobre el calculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria;

Teniendo en cuenta el esfuerzo creciente de los Gobiernos para erradicar la malaria de sus territorios y que algunos están decididos a negociar préstamos externos para tal finalidad;

Habida cuenta de que el Comité Asesor en Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana al comentar el cálculo de los requerimientos lo consideró como mínimo, a la luz de los conocimientos existentes; y

Considerando la necesidad que tiene la Oficina Sanitaria Panamericana de contar con mayor número de especialistas para prestar asistencia adecuada a las campañas y para intensificar las investigaciones sobre los problemas existentes,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las cantidades que se estiman necesarias para los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria.

2. Expresar a los Gobiernos su profunda satisfacción por el esfuerzo económico que están realizando para proveer las campañas de los recursos necesarios para proseguir la lucha.

3. Felicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América por las facilidades ofrecidas, por intermedio del Programa de la Alianza para el Progreso, en la concesión de préstamos, en condiciones bastante favorables, para aquellos Gobiernos que así lo soliciten para el proseguimiento de sus campañas.

4. Recomendar a los Gobiernos que tengan muy en cuenta la Declaración suscrita por los Ministros de Salud de Centro América y Panamá, en la Conferencia realizada en Washington, D. C., el 28 y 29 de abril de 1965, por cuanto se aplica a todas las campañas de erradicación de la malaria.

5. Recomendar que los Gobiernos cooperen con la Oficina Sanitaria Panamericana facilitando los especialistas requeridos por la misma para intensificar su asistencia técnica al programa de erradicación de la malaria del Continente.

6. Recomendar a la Oficina que prosiga sus gestiones con los organismos de crédito internacional con el objeto de que incluyan en su política el financiamiento de los programas de erradicación de la malaria, mediante préstamos a largo plazo y bajo interés.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RELACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS MEDICOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL Y LAS SECRETARIAS O MINISTERIOS DE SALUD, ASI COMO  
DE OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final del Grupo de Estudio sobre las Relaciones entre los Programas Médicos de las Instituciones de la Seguridad Social y las Secretarías o Ministerios de Salud así como de otros organismos gubernamentales de Salud (Documento CD16/25);

Teniendo presente que el goce del grado máximo de salud es un derecho de todo ser humano, sin ninguna discriminación, derecho que debe ser garantizado por el Estado a través de la organización o promoción de un sistema de servicios de protección, fomento y recuperación de la salud;

Aceptando que los servicios gubernamentales de salud y los servicios médicos de la seguridad social se complementan; y

Reconociendo que las técnicas de la planificación del desarrollo económico y del progreso social obligan a los países a una utilización racional de su capacidad instalada y a una programación metódica y coordinada del desarrollo de sus recursos humanos y materiales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final del Grupo de Estudios.

2. Agradecer al Director de la Oficina y a los Miembros del Grupo, el acabado análisis del problema en estudio, como asimismo a la OEA su eficaz cooperación.

3. Confirmar su resolución anterior en el sentido de que este Informe sea transmitido a los Gobiernos con un requerimiento para la aplicación progresiva de sus recomendaciones tendientes a obtener mecanismos de coordinación entre los Ministerios de Salud y las instituciones de seguridad social, haciendo énfasis sobre la necesidad de practicar una encuesta para medir la verdadera magnitud y características del problema.

4. Recomendar a los Gobiernos que en la planificación nacional de todo el sector salud participen las instituciones de seguridad social y todos aquellos organismos públicos o privados que realizan actividades de salud.

5. Recomendar al Director de la Oficina que:

a) Realice estudios, difunda información y ofrezca asesoría a los Gobiernos sobre la forma de alcanzar el mayor grado posible de coordinación entre los Ministerios de Salud y las instituciones autónomas, semi-autónomas y privadas que desarrollan actividades relacionadas con la salud.

b) Auspicie y promueva en colaboración con los organismos nacionales e internacionales interesados, la realización de programas educativos dirigidos a la formación de una doctrina común en la administración de las prestaciones médicas.

c) A través de los Gobiernos respectivos, contribuya a la divulgación de los conceptos modernos del cuidado de la salud entre los grupos laborales y comunitarios locales a fin de asegurar el desarrollo de una actitud favorable a la coordinación.

d) Promueva reuniones conjuntas en que participen tanto dirigentes médicos como otros altos funcionarios de los Ministerios de Salud y de las instituciones de seguridad social de los Países Miembros a fin de estimular la coordinación ya mencionada.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)



RESOLUCION XX

CD16.R20 ES

ESTADO DE LOS PLANES NACIONALES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe del Director sobre el Estados de los Planes Nacionales de Salud (Documento CD16/15), el Informe del Grupo de Estudio sobre Planificación de Salud y el Informe de las Discusiones Técnicas sobre Planificación Sanitaria, de la 18a Asamblea Mundial de la Salud, que acompañan al Informe del Director;

Reconociendo la importancia de la planificación sistemática en materia de salud, dentro de la estructura de los planes nacionales de desarrollo económico y social; y

Reconociendo la necesidad, expuesta en el Informe del Grupo de Estudio sobre Planificación de Salud, de establecer una firme base institucional para la colaboración que la Organización presta a los gobiernos en esta materia,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por el detallado informe presentado en el cual pueden apreciarse en términos generales los progresos logrados en la planificación de salud durante el período transcurrido desde la última reunión del Consejo Directivo.
2. Recomendar al Director:

a) Que la Organización continúe e intensifique su asistencia a los Gobiernos en las actividades que en cada caso se consideren necesarias para proseguir el proceso de planificación en salud.

b) Que la Organización continúe su labor de fomento de las investigaciones a fin de mejorar la teoría y la práctica de la metodología de la planificación y el intercambio internacional de información sobre los resultados de dichas investigaciones.

c) Que estudie la conveniencia de establecer un Centro Panamericano de Planificación de Salud como el núcleo principal de estas actividades en el Hemisferio y, si es el caso, que explore las posibles fuentes de asistencia financiera para el mismo.

d) Que, de acuerdo con la situación existente en cada país, se dirija a los Gobiernos solicitándoles el apoyo decidido a los planes nacionales de salud.

e) Que informe el próximo año a la Conferencia Sanitaria Panamericana sobre la labor que realice y los nuevos progresos que se logren en el campo de la planificación.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

LA POLITICA Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE  
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la política y el programa de investigaciones de la Organización (Documento CD16/20), el informe de la Cuarta Reunión del Comité Asesor de la OPS sobre Investigaciones Médicas (Documento CD16/20, Anexo I) y el programa actual de investigaciones cooperativas de la OPS (Subvenciones en consideración) (Documento CD16/20, Anexo II);

Teniendo en cuenta los progresos realizados en las actividades de la Investigación Interamericana sobre Mortalidad y en los estudios sobre la enfermedad de Chagas, el tifus epidémico, el bocio endémico, las anemias nutricionales, la malaria, la resistencia de los mosquitos a los insecticidas y en los proyectos sobre radiaciones e isótopos, así como en la labor de investigación del INCAP, del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, del Centro Panamericano de Zoonosis;

Considerando que entre los nuevos estudios principales figuran la política en materia de investigaciones médicas de la Región, las investigaciones de salud pública en la Argentina, la dinámica de la población y la demografía médica, los centros de adiestramiento de profesores e investigadores, los factores ambientales que determinan el bienestar de la comunidad, la influencia de la malnutrición en el desarrollo mental, las privaciones en el desarrollo psicobiológico y, como parte de un gran

esfuerzo encaminado a mejorar las bibliotecas médicas en las Américas, el proyecto de creación de una biblioteca regional en este campo;

Teniendo presente que todo el programa sigue la política establecida en la Resolución XXVI de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Observando con satisfacción que el Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas continúa muy interesado en el programa de investigaciones de la OPS, ofreciendo asesoramiento oportuno y acertado sobre proyectos específicos y sobre el programa en su conjunto, incluso en relación con el orden de prioridad de las investigaciones biomédicas, biosociales y biosanitarias, y sobre los principales problemas regionales de salud del individuo y de la comunidad; y

Observando igualmente con agrado el incremento de los fondos y de las fuentes de ayuda voluntarias y públicas, así como la eficacia administrativa de la planificación y coordinación de las investigaciones de la OPS, en general, que se reflejan en el hecho de haberse ampliado considerablemente el programa, desde la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, sin aumentar el presupuesto administrativo,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director, al Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas y al personal de la Oficina por la amplitud, equilibrio y vitalidad del programa de investigaciones.
2. Tomar nota con satisfacción de la colaboración que, en materia de investigaciones y adiestramiento en cuestiones de dinámica de la

población así como en otros campos vienen prestando la OPS y la OMS en el desarrollo de un programa coordinado para las Américas (de conformidad con la Resolución XXXI de la XV Reunión del Consejo Directivo y la Resolución WHA18.49 de la XVIII Asamblea Mundial de la Salud) encaminado hacia una armoniosa integración de los aspectos de salud, crecimiento de la población y desarrollo de la comunidad, en los esfuerzos nacionales por elevar el nivel de vida de las poblaciones de toda la Región.

3. Dar su aprobación a la importancia de que son objeto (a) los programas y las investigaciones para determinar las necesidades presentes y futuras en las Américas, tanto en lo que se refiere a médicos y otros profesionales, como en lo que concierne a personal paramédico y auxiliar; (b) el programa de creación de centros panamericanos de adiestramiento de profesores e investigadores con el fin de atender la grave escasez de profesores calificados de varias ciencias médicas, profesionales de otros campos afines y personal paramédico y auxiliar dedicado a actividades de higiene industrial, profesional y ambiental.

4. Tomar nota con satisfacción de las recomendaciones del Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas formuladas al Director en cuanto a la política de investigaciones biomédicas en la Región, en el sentido de que las universidades favorezcan "una corriente de opinión que permita comprender que las investigaciones científicas forman parte de la vida cultural de la comunidad", y que los Ministerios de Salud, lo mismo que los de Educación, promuevan y apoyen las investigaciones y los programas

de enseñanza superior proyectados para que contribuyan a la solución de los problemas de salud y de desarrollo de la comunidad.

5. Reafirmar lo dispuesto en el párrafo 5 de la Resolución XXXI, adoptada en la XV Reunión del Consejo Directivo (1964), encareciendo a los Gobiernos que en la medida que permitan sus recursos, estudien la posibilidad de constituir un fondo permanente nacional destinado a la investigación de los problemas de salud pública, y felicitar a la Argentina por su iniciativa a este respecto.

6. Solicitar al Director de la OPS que preste asesoría técnica, a solicitud de los Gobiernos, en la organización de Comisiones Nacionales de Investigación Científica y Técnica.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

## RESOLUCION XXII | CD16.R22 ES

## ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta el informe preliminar presentado al Comité Ejecutivo (Documento CE52/13) y su Addendum, "Estudio de la Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana" (Documento CD15/26), al que acompañan las comunicaciones remitidas por los Gobiernos en relación a dicho asunto; y

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su Informe (Documento CE52/27),

## RESUELVE:

1. Recomendar al Director que mantenga en la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana la estructura general establecida en las reuniones anteriores, pero tomando muy en cuenta las sugerencias formuladas por los Gobiernos en cuanto a organización y trabajo de las Comisiones principales.

2. Recomendar al Director que estudie los costos de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana en función de su organización, con el fin de dar con un mínimo de gastos la estructura más adecuada a las futuras Conferencias.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXIII

CD16.R23 ES

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO  
DIRECTIVO Y DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la Resolución VIII sobre la Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión;

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo presentado en el Documento Oficial No. 62, Addendum, en el que se recomienda "que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado en las reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia por su Presidente o por cualquier otro miembro que designe el Comité"; y

Teniendo en cuenta la conveniencia de que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado en estas reuniones,

RESUELVE:

1. Disponer que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado por su Presidente o por cualquier otro miembro que designe el Comité, en las futuras reuniones del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Disponer que los gastos de viajes y dietas del Representante Oficial del Comité Ejecutivo en dichas reuniones corran por cuenta de la Organización.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)



RESOLUCION XXIV

CD16.R24 ES

ENMIENDAS AL ARTICULO 7 DE LA CONSTITUCION DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta el informe aprobado por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión (Resolución VIII) y las propuestas de modificación constitucional relativas a la Sede de la Conferencia Sanitaria Panamericana formuladas en el mismo; y

Visto el Artículo 28 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar las siguientes modificaciones constitucionales:

"Artículo 7-A. La Conferencia se reunirá cada cuatro años en la Sede de la Organización, en la fecha fijada por el Director de la Oficina en consulta con el Comité Ejecutivo.

Artículo 7-B. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Conferencia podrá reunirse en cualquiera de los Países Miembros de la Organización siempre que el Gobierno interesado lo solicite, y así lo acuerde la propia Conferencia o el Consejo Directivo en su reunión del año anterior a ella.

Artículo 7-C. En los casos previstos en el párrafo anterior, el Gobierno del país en que haya de tener lugar la Conferencia nombrará una Comisión para cooperar con la Oficina en la organización de la misma".

Los párrafos C a G inclusive, del Artículo 7 vigente pasarán a ser los párrafos D a H del Artículo 7 modificado.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXV      CD16.R25 ES

ENMIENDA AL ARTICULO 1 DEL REGLAMENTO  
INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta el informe aprobado por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión (Resolución VIII) y la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Directivo que se formula en el mismo; y

Visto el Artículo 58 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Modificar el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1. El Director de la Oficina convocará al Consejo para que se reúna de conformidad con el párrafo A del Artículo 12 de la Constitución y en cumplimiento de una resolución del Comité Ejecutivo. Las reuniones se celebrarán en la Sede de la Organización o en el lugar aprobado por la Conferencia o el Consejo. En estos últimos casos, el Director de la Oficina fijará la fecha de la reunión previa consulta con el Gobierno Huésped."

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXVI . CD16.R26 ES

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la construcción del nuevo edificio de la Sede y la venta de los inmuebles propiedad de la Organización; y

Enterado de las gestiones realizadas cerca de los Gobiernos sobre los donativos de objetos de arte,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América por haber facilitado el solar del edificio de la Sede y a la Fundación W. K. Kellogg por su donación que ha permitido construir dicho edificio.

2. Manifestar asimismo su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras por su valiosa asistencia en la prosecución de todas las actividades relacionadas con la construcción del nuevo edificio de la Sede y la venta de los inmuebles sitos en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515, en Washington, D. C.

3. Agradecer al Director y al personal de la Oficina todos sus esfuerzos en relación con la construcción del nuevo edificio de la Sede y la venta de los mencionados inmuebles.

4. Tomar nota de los locales adquiridos o alquilados para los servicios de campo.

5. Encomendar al Director que informe al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo, en sus futuras reuniones, acerca de los donativos de objetos de arte que reciba la Organización para el nuevo edificio de la Sede.

6. Encarecer al Subcomité Permanente de Edificios y Obras que continúe cooperando con el Director en todas las cuestiones relativas a las instalaciones del edificio de la Sede.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXVII      CD16.R27 ES

FONDO DE RESERVA PARA EDIFICIOS Y  
FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta que en el acuerdo con la Fundación Kellogg y en la Resolución XVI adoptada en la XIII Reunión del Consejo Directivo, autorizando la creación del Fondo Especial para el Fomento de la Salud, se previó la posibilidad de asignar al mencionado Fondo cantidades mayores que las requeridas en virtud del citado acuerdo; y

Teniendo en cuenta que en el Fondo de Reserva para Edificios quedará indudablemente un saldo que podría utilizarse para las actividades del programa,

RESUELVE:

Autorizar aportaciones del Fondo de Reserva para Edificios al Fondo Especial para el Fomento de la Salud, en las condiciones y cantidades que apruebe el Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXVIII

CD16.R28 ES

ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI EN LA ARGENTINA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Informe Final sobre la erradicación del Aedes aegypti presentado por Argentina declarando a ese país libre de dicho mosquito y cumplidas las normas y criterio de erradicación establecidos por la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Habida cuenta de que la verificación especial confirmatoria se llevó a cabo con la participación de funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Aceptar el Informe presentado por Argentina, felicitar a dicho país por los trabajos realizados y declarar su territorio libre del Aedes aegypti.
2. Encarecer a los gobiernos de países y áreas todavía infestados por el Aedes aegypti que concedan la máxima prioridad a la provisión de los fondos del personal y de los materiales necesarios para completar sus campañas de erradicación.
3. Recomendar a los Gobiernos de los países y áreas de que el vector ha sido erradicado que mantengan activos programas de vigilancia a fin de impedir la reinfestación por el mosquito.

4. Encomendar al Director que adopte todas las medidas oportunas para intensificar y acelerar la campaña de erradicación del Aedes aegypti, a fin de alcanzar la meta de la erradicación en las Américas lo más pronto posible.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 6 de octubre de 1965)



RESOLUCION XXIX

CD16.R29 ES

SELECCION DE TEMAS PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN LUGAR  
DURANTE LA XVII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XVIII REUNION  
DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en los Artículos 1, 2 y 7 del Reglamento de las  
Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Seleccionar el tema "Medios para promover y hacer efectiva la  
coordinación entre los servicios y programas de los Ministerios de Salud,  
las instituciones de Seguridad Social y otras que desarrollan actividades  
relacionadas con la salud" para las Discusiones Técnicas que tendrán  
lugar durante la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, XVIII Reunión  
del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA VIRUELA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe sobre el estado actual del programa de erradicación de la viruela en las Américas presentado por el Director (Documento CD16/29);

Teniendo en cuenta las resoluciones sobre dicha erradicación, adoptadas en las XIII, XIV, XV y XVI Conferencias Sanitarias Panamericanas, así como por el propio Consejo, en especial la Resolución XLI de su XV Reunión;

Considerando que la viruela puede ser erradicada y que para ello se dispone de técnicas y medios de eficacia comprobada; y

Teniendo en cuenta la Resolución WHA18.38 de la 18a Asamblea Mundial de la Salud, en la que se declara que la erradicación mundial de la viruela es uno de los objetivos principales de la Organización,

RESUELVE:

1. Declarar la erradicación de la viruela en las Américas como uno de los principales objetivos de la Organización Panamericana de la Salud.

2. Reiterar y confirmar las anteriores resoluciones de los Cuerpos Directivos de la Organización en el sentido de que la viruela debe ser erradicada en el Continente a la mayor brevedad.

3. Recordar a los Gobiernos que la organización y ejecución de programas nacionales de vacunación antivariólica es una obligación específica de ellos.

4. Recomendar a los Gobiernos que, paralelamente con el desarrollo de programas intensivos de vacunación, organicen actividades destinadas a mantener altos niveles de inmunidad en las poblaciones, y que en los países donde el programa de erradicación se ha cumplido, pero que no han puesto en marcha las operaciones de mantenimiento, que las inicien a la brevedad posible.

5. Instar a los Gobiernos de los países en donde no hay viruela y en donde el nivel de protección de la población general contra la enfermedad es bajo a que pongan en marcha, por los medios que en cada caso se considere apropiado, un programa destinado a elevar rápidamente el porcentaje de población vacunada contra la viruela.

6. Instar a los Gobiernos a que intensifiquen los servicios de vigilancia epidemiológica con vistas al descubrimiento e investigación precoces de los casos sospechosos de viruela y para evitar la propagación de la enfermedad. Dentro de este propósito, recomendar a los Gobiernos que tomen medidas especiales para la confirmación por el método clínico, el laboratorio y la investigación epidemiológica de los casos sospechosos de viruela que ocurran en sus territorios.

7. Solicitar que el Director de la Oficina prepare una estimación sobre los recursos financieros y de otro orden necesarios para la erradicación de la viruela por parte de los diversos países así como de la Organización, y que presente dicha estimación a la 54a Reunión del Comité Ejecutivo y a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.

8. Reiterar a la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe coordinando los programas nacionales de vacunación antivariólica y que preste la asistencia necesaria a éstos para su éxito, incluyendo ya sea asesoría técnica, en la planificación, ejecución, investigación y entrenamiento de personal, así como la provisión de vacunas, materiales y equipos y determinados gastos locales cuando sea necesario.

9. Instar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a que colabore con los Gobiernos en las gestiones que se lleven a cabo para la obtención de cooperación económica y material para sus programas nacionales.

10. Pedir a los Gobiernos que estén en situación de hacerlo que, además de vacuna antivariólica, aporten recursos económicos y materiales, y especialistas, a los programas nacionales de otros países del Continente que los necesiten, ya sea en forma directa o a través de la OSP.

11. Expresar su reconocimiento a los países del Continente que en forma generosa han contribuido con vacuna antivariólica a los países que la necesitan y no la produzcan en cantidad suficiente.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL AUXILIAR

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD16/11, presentado por el Director, sobre la labor preliminar que se ha llevado a cabo para la celebración de una reunión con el objeto de formular una política de adiestramiento de personal auxiliar en los países de las Américas, que corresponde a sus necesidades,

RESUELVE:

Tomar nota de que se ha cumplido la recomendación formulada por el Consejo en su reunión anterior respecto a la realización de un estudio sobre el adiestramiento de personal auxiliar, y encomendar al Director que informe oportunamente a los Cuerpos Directivos de la Organización sobre las conclusiones que se adopten en la reunión prevista de autoridades nacionales con experiencia o interés en la materia, a fin de establecer una política para la formación de dicho personal.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXXII

CD16.R32 ES

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES  
AL CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe del Director de la Oficina sobre el procedimiento para la presentación de informes al Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta las deliberaciones de la 52a Reunión del Comité Ejecutivo sobre esta materia y la Resolución XVII aprobada,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre procedimientos para la presentación de informes al Consejo Directivo y expresar su satisfacción sobre la manera en que estos informes son presentados, en especial con el progreso realizado en ellos en los últimos años.

2. Recomendar al Director que continúe el proceso de evaluación iniciado en los últimos dos años, a fin de proporcionar a los Cuerpos Directivos una documentación cada vez más clara del progreso alcanzado en el desarrollo de los programas en los que la Organización colabora con los Gobiernos.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

DISCUSIONES TECNICAS SOBRE EL TEMA  
"METODOS PARA MEJORAR LAS ESTADISTICAS VITALES Y DE SALUD"

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de las Discusiones Técnicas sobre el tema "Métodos para mejorar las estadísticas vitales y de salud";

Considerando que este Informe constituye un resumen del contenido de los siete documentos de trabajo y de las opiniones expresadas por los participantes; y

Teniendo en cuenta la urgencia de implantar los métodos recomendados para la obtención de los datos básicos necesarios para la planificación y administración de programas de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final y de las recomendaciones formuladas en las Discusiones Técnicas sobre el tema "Métodos para mejorar las estadísticas vitales y de salud".

2. Recomendar que la Organización y los Gobiernos realicen cuanto antes esfuerzos para aplicar las medidas recomendadas, a fin de desarrollar rápidamente estadísticas satisfactorias para la planificación y administración de programas de salud.

3. Encomendar al Director que proceda a la publicación y amplia difusión de los documentos de trabajo y del Informe Final de las Discusiones Técnicas.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)



RESOLUCION XXXIV

CD16.R34 ES

RESOLUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS Y DE LA ASAMBLEA  
MUNDIAL DE LA SALUD, DE INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento CD16/19 y Addendums I y II, en el cual el Director somete a la consideración del Comité Regional para las Américas varias resoluciones adoptadas por la 18a Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo en sus 35a y 36a Reuniones; y

Teniendo en cuenta que la Oficina Sanitaria Panamericana ya se ocupa de las materias a que se refieren las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo,

RESUELVE:

Tomar nota de las siguientes resoluciones contenidas en el Documento CD16/19 y Addendums I y II: WHA18.33 y EB35.R45, Cuarto Programa general de trabajo para un período determinado (1967-1971); WHA18.37, Estudio Orgánico del Consejo Ejecutivo: Métodos de planificación y ejecución de proyectos, y WHA18.48, Reforma del Artículo 7 de la Constitución.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA Y EL AGUA EN AMERICA LATINA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la importancia cada vez mayor que van adquiriendo los problemas de la contaminación de la atmósfera y el agua (Documento CD16/17);

Teniendo en cuenta que la creciente expansión demográfica está originando concentraciones urbanas e industriales sin precedentes que originan un gran volumen de desechos;

Teniendo en cuenta que los desechos sin control procedentes de centros urbanos e instalaciones industriales, contaminan la atmósfera y los recursos hidráulicos, y si se producen en exceso resultan nocivos para la salud y el bienestar de la población, limitando la expansión industrial, así como los usos del agua y de la tierra;

Reconociendo que los rápidos cambios tecnológicos que afectan a la producción y al empleo de productos industriales, así como que la clase y volumen de residuos contaminantes vienen a complicar aún más los problemas de la contaminación de la atmósfera y del agua;

Observando con satisfacción que el informe pone de relieve la importancia y la urgencia del desarrollo industrial, y la necesidad de que los Gobiernos actúen con sentido realista y práctico en el

establecimiento y aplicación de disposiciones reguladoras, y concedan la debida consideración a la capacidad de la atmósfera y de los recursos hidráulicos para asimilar, sin peligro, volúmenes inocuos de materias contaminantes; y

Tomando en consideración las graves repercusiones que para la salud y el bienestar social y económico de la población significa una contaminación excesiva y sin control de la atmósfera y del agua, y que es preciso que los Gobiernos analicen cuanto antes los problemas y, si fuere necesario, apliquen las medidas apropiadas para remediar la situación,

RESUELVE:

1. Respalda las propuestas contenidas en el Informe del Director (Documento CD16/17) para facilitar a los Gobiernos que la soliciten toda la asistencia técnica que requieran sobre todos los aspectos de la contaminación de la atmósfera y el agua, incluyendo en esta asistencia las medidas adecuadas que se requieran para determinar las tendencias de la contaminación de la atmósfera y el agua, para evaluar los problemas especiales y para desarrollar métodos prácticos de control.

2. Recomendar a los Gobiernos que, por medio de sus respectivos Ministerios de Salud, concedan la debida atención a los problemas de la contaminación de la atmósfera y el agua y que, cuando sea necesario, amplíen su personal técnico y los correspondientes servicios a fin de mantener un control práctico y eficaz que permita evitar la contaminación

excesiva de la atmósfera y el agua, sin dejar de considerar adecuadamente la importancia económica del desarrollo industrial y agrícola.

3. Encarecer al Director que efectúe estudios sobre el costo de los procedimientos de control y utilice los recursos de la Organización para determinar métodos de tratamiento del agua que estén al alcance de las posibilidades económicas y tecnológicas de la población que ha de recibir los servicios, así como de la capacidad financiera y administrativa de los Gobiernos interesados.

4. Encomendar al Director que conceda la debida atención a los crecientes problemas de la contaminación de la atmósfera y el agua en los programas de asistencia de la Organización en materia de educación, adiestramiento e investigaciones, y que adopte disposiciones para reunir y divulgar información científica que pueda ser de utilidad a los Gobiernos sobre las repercusiones de la contaminación de la atmósfera y el agua en la salud y la economía, y sobre las medidas correctivas a este respecto.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CADAVERES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD16/27, sobre el transporte internacional de cadáveres, y los Anexos I y II del mismo, que contienen información sobre la legislación vigente en 31 países y otras entidades políticas de las Américas, así como el Anexo III, en el que figura el Informe del Grupo de Estudio sobre dicho asunto;

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Representantes al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión y durante el examen del tema en el Consejo Directivo; y

Considerando la Resolución XVIII adoptada en la 52a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director y sus anexos, sobre el transporte internacional de cadáveres (Documento CD16/27).
2. Expresar su agradecimiento al Director por el informe presentado y por el proyecto propuesto de normas generales para las Américas sobre el transporte internacional de cadáveres.

3. Encomendar al Director que prepare un proyecto definitivo de normas, para las Américas, sobre el transporte internacional de cadáveres y lo transmita, a la mayor brevedad posible, a los Gobiernos para que lo examinen y presenten sus observaciones, a fin de someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo y que éste formule recomendaciones sobre las medidas a adoptar.

4. Encomendar al Director que envíe copia de esta resolución, junto con el proyecto propuesto de normas, para las Américas, sobre el transporte internacional de cadáveres, al Director General de la Organización Mundial de la Salud.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

PLANIFICACION DE HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo estudiado el Informe Final del Comité Asesor sobre Planificación de Hospitales y otros Servicios de Salud (Documento CD16/24) preparado de conformidad con la Resolución XXV, adoptada en la XV Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo en cuenta que uno de los servicios básicos de salud es la atención médica y que, dada su importancia y gravitación en el desarrollo económico de los países, se requiere un esfuerzo continental para reforzar la acción nacional en esta materia y su coordinación, a fin de proporcionar oportunamente dicha atención, reducir sus costos y asegurar su eficacia; y

Estimando que la construcción de nuevos establecimientos de salud y la remodelación de los existentes, incluidos los hospitales, así como el mejoramiento de su organización y administración, son aspectos indispensables de una política continental, nacional o local,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final del Comité Asesor sobre Planificación de Hospitales y otros Servicios de Salud (Documento CD16/24) y agradecer al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, así como a los miembros del Comité, la labor realizada.

2. Recomendar que, dentro de las limitaciones impuestas por las prioridades de sus programas, la Oficina Sanitaria Panamericana amplíe sus actuales estructuras en esta materia, de modo que pueda cooperar en estudios y asesorar a los países y a los organismos internacionales en los siguientes campos:

a) El planeamiento y organización de servicios nacionales de salud basados en sistemas regionales adecuados, con el fin de lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes, estableciendo costos y prioridades en los gastos e inversiones.

b) La administración de hospitales y otros servicios de salud con el objeto de aumentar su eficiencia y rendimiento.

c) El estudio de las necesidades de las diversas categorías de personal, así como los medios para su formación y adiestramiento.

d) La incorporación de dichos temas a los programas de enseñanza de las escuelas de medicina y el estímulo a las universidades y otros centros educativos para que realicen investigaciones al respecto.

e) La determinación de los costos y del financiamiento de los diversos sistemas de atención médica, incluso de los servicios autónomos y paraestatales, así como la construcción y dotación de hospitales.

f) La utilización de los recursos internacionales, de tal modo que no sólo cumplan con los propósitos para los que fueron destinados, sino que sirvan además, para estimular la expansión de los recursos nacionales dedicados a iguales fines, así como para el mejor aprovechamiento de éstos.



3. Encomendar al Director de la Oficina que, a fin de alcanzar estos objetivos, establezca las estructuras convenientes y utilice, además, para ello los recursos actuales disponibles destinados a estas actividades.

4. Recomendar que la Oficina intensifique sus relaciones de trabajo con los organismos internacionales, públicos y privados, interesados en esta materia, con el objeto de asegurar que la planificación de los hospitales y otros servicios de salud ocupe el lugar que le corresponde dentro de la atención médica y, por ende, en los programas nacionales de salud.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXXVIII

CD16.R38 ES

RECONOCIMIENTO DE LA FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES  
DE FACULTADES (ESCUELAS) DE MEDICINA POR LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE52/6 sobre el reconocimiento de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina y teniendo en cuenta las consideraciones alegadas en el mismo;

Vistos los Estatutos de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina;

Considerando lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en la Resolución XXVIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta la Resolución XV sobre este asunto, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión,

RESUELVE:

1. Reconocer oficialmente a la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina como organismo no gubernamental representativo de las facultades y escuelas de medicina de las Américas.

2. Autorizar al Director para que, dentro de las posibilidades financieras y presupuestarias, desarrolle en cooperación con la Federación aquellas actividades de interés mutuo que contribuyan al fortalecimiento de los programas de educación médica en el Continente.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

RESOLUCION XXXIX

CD16.R39 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA  
SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12.2 del Estatuto  
del Personal,

RESUELVE:

Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina  
Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al  
Documento GE52/14, y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

RESOLUCION XL

CD16.R40 ES

LA EPILEPSIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director (Documento CD16/18), acerca de la labor realizada en relación con el estudio de la incidencia y distribución de la epilepsia en las Américas, en cumplimiento a la Resolución III adoptada por el Consejo en su XV Reunión,

RESUELVE:

Recomendar al Director de la Oficina que, en cooperación con los Gobiernos, desarrolle un programa de investigación epidemiológica de la epilepsia y que continúe el estudio de los aspectos jurídicos y sociales de la enfermedad.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 7 de octubre de 1965)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., el día ocho de octubre de 1965. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

---

Presidente del Consejo Directivo  
Representante del Brasil

---

Director de la Oficina Sanitaria  
Panamericana y  
Secretario ex officio del Consejo  
Directivo